Municipalidad Provincial
De Huarmey

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
18 NOV 2024
Nº EXP. _____ HORA. 11:31 am
FOLIO 05 FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 470-2024-MPH/A

Huarmey, 08 de Noviembre del 2024

VISTOS:

Informe Nº2171-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha de recepción 30 de Octubre del 2024; Memorándum Nº3140-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 04 de Noviembre del 2024, Informe Legal Nº0925-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 07 de Noviembre del 2024, Memorándum Nº3190-2024-MPH-A-GM de fecha 08 de Noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 194° que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a los dispuesto por el articulo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades – Ley Nº27972.

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que mediante el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo, menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº1440, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economia y Finanzas constituye el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestion del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; y refiere en el artículo 45° Modificación presupuestaria los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional , (...); y en el Artículo 46° señala: 46.1, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico;

Que, el Artículo 50 del Decreto Legislativo Nº1440, en su numeral 50.1 de la citada norma, señala: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economia y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: 1. Las

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2024-MPH/A

fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...), 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal. (...)

Que, en el artículo 20° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en el numeral 20.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos suplementarios y las transferencias de partidas" Y en el numeral 20.3 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que produzcan durante el año fiscal. (...)"

Que, mediante Informe N° 2171-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 30 de Octubre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita al (E) Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, ***LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 18 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****, que se ha verificado que la entidad muestra una mayor percepción de determinados ingresos, superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y que requieren ser incorporados al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2024, indicando que se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, la Nota de Modificación Presupuestaria de* ***Tipo 002-CREDITOS SUPLEMENTARIOS N°0000000929****, por el monto de* ***S/. 50,000.00*** *(Cincuenta Mil con 00/100 soles), y la Nota de Modificación Presupuestaria de* ***Tipo 002-CREDITOS SUPLEMENTARIOS N°0000000947****, por el monto de* ***S/ 50,000.00*** *(Cincuenta Mil con 00/100 soles).*

Que, de conformidad con la normatividad mencionada líneas arriba; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, ***la Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000929,*** *de acuerdo al siguiente detalle:*

INGRESOS	**En Soles**
PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
PARTIDA DE INGRESO	: 1.5. 1 1. 1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.
TOTAL INGRESOS	: S/ 50,000.00

EGRESOS	**En Soles**
PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO / PROYECTO	: **2001621**. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2024-MPH/A

CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6. Adquisición de activos no financieros
TOTAL EGRESOS	: S/ 50,000.00

Asimismo, se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, ***la Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000947,*** *de acuerdo al siguiente detalle:*

INGRESOS — **En Soles**

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
PARTIDA DE INGRESO	: 1.5. 1 1. 1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.
TOTAL INGRESOS	: S/ 50,000.00

EGRESOS — **En Soles**

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO / PROYECTO	: **2001621**. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6. Adquisición de activos no financieros
TOTAL EGRESOS	: S/ 5,000.00

Que, con Memorándum N°3140-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 04 de Noviembre del 2024, la Gerente Municipal deriva el expediente de APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 18 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO, a la Gerente de Asesoria Juridica a fin de emitir opinión legal que corresponda.

Que, mediante Informe Legal N°0925-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 07 de Noviembre del 2024, la Gerente de Asesoria Juridica remite el expediente a la Gerente Municipal, indicando que teniendo consideración lo dispuesto por el art. 177° inc. 2) y 182° del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Decreto Legislativo N°1440, opino que mediante Resolución de Alcaldía: APROBAR las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE TIPO 002-CREDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 18 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO, conforme el detalle que indica el Informe 02173-2024-MPH-A-GM-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo que dispone el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público y la Directiva N°0001-2024-EF/50.01.

Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2024-MPH/A

Que, mediante Memorándum N°3190-2024-MPH-A-GM, de fecha 08 de Noviembre del 2024, la Gerente Municipal remite a la (E) Secretaria General, el expediente de APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO18 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO, a fin de proceder a emitir el acto resolutivo que corresponde.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CREDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 18 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO; *se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea,* ***la Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000929,*** *de acuerdo al siguiente detalle:*

INGRESOS	**En Soles**
PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
PARTIDA DE INGRESO	: 1.5. 1 1. 1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.
TOTAL INGRESOS	: S/ 50,000.00

EGRESOS	**En Soles**
PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO / PROYECTO	: **2001621**. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6. Adquisición de activos no financieros
TOTAL EGRESOS	: S/ 50,000.00

La Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000947, *de acuerdo al siguiente detalle:*

INGRESOS	**En Soles**
PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2024-MPH/A

PARTIDA DE INGRESO	: 1.5. 1 1. 1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones.
TOTAL INGRESOS	: S/ 50,000.00

EGRESOS **En Soles**

PLIEGO	: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO / PROYECTO	: **2001621**. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6. Adquisición de activos no financieros
TOTAL EGRESOS	: S/ 5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanza, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE